	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>1 de 29</b>

**PLIEGO DE CONDICIONES – GENERALES**

**1. OBJETO DEL LLAMADO**

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO CUIT 33-71144546-9**, llama a CONCURSO PÚBLICO N° 07/2024, con el objeto del llevar a cabo la adquisición de productos varios, destinados al racionamiento y alimentación de dos mil ciento diez (2.110) personas del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social para el Área Metropolitana e Interior de la Provincia, todo conforme Anexo I “Pliego de Condiciones Particulares” que integra el presente. -

**2. ESPECIFICACIONES DEL/LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIRSE**

Se encuentran explicitadas en el Anexo I.


**3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS**

Para el cómputo de los plazos los días podrán ser hábiles o corridos, según se exprese en este pliego; en caso de silencio se considerarán que son días hábiles. Cuando se haya fijado el vencimiento de un plazo a una hora determinada el vencimiento del plazo se producirá a la hora señalada. En los restantes casos, cuando el oferente o cocontratante deba realizar presentación de documentación y/o entrega de objetos en oficinas de Fiduciaria del Norte S.A., podrá hacerlo hasta las dos (2) primeras horas de atención al público del día hábil siguiente, siendo indispensable acreditarlo con sello de recepción del personal de Mesa de Entradas.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>2 de 29</b>

#### **4. DEL PRECIO Y LA FORMA DE COTIZAR**

El precio propuesto se expresará en moneda de curso legal (pesos), en forma unitaria y total por cada ítem o renglón, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Para su correcta evaluación, las ofertas deberán incluir en el precio propuesto, impuestos y todo gasto razonablemente previsible. Las ofertas podrán abarcar todos o algun/os renglón/es.

#### **5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por un plazo mínimo de treinta (30) días corridos (salvo que se establezca plazo distinto en Anexo I) a contar desde el vencimiento del plazo de presentación. Una vez formulada la oferta no podrá ser modificada, salvo la formulación de mejora en la modalidad prevista en este pliego y el Reglamento de Compras y Contrataciones.


Si transcurrido el plazo de validez de la oferta, aun se hallare pendiente la decisión de adjudicación, el oferente podrá optar por mantener o desistir de su propuesta. En este último caso deberá comunicar fehacientemente a Fiduciaria del Norte S.A. su decisión, la que no generará ninguna penalidad. Si transcurrido dicho plazo, no comunicara desistimiento de la oferta, se considerará que el oferente la sostiene por un plazo adicional de treinta (30) días corridos más. Si tampoco se produjera la adjudicación dentro del plazo adicional, la oferta caducará automáticamente, dejándose sin efecto todo el proceso de contratación.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el trámite del concurso, decisión que comunicará a todos los oferentes para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando, sosteniendo su oferta.

Tanto la ampliación de plazo como la decisión encauzada de dejar sin efecto un concurso, no generará en ningún caso, derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>3 de 29</b>

## 6. CONDICIONES DE PAGO

El presente concurso se realiza bajo la modalidad de pago establecida en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

## 7. PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. FACTURACION. CONTENIDO DE REMITOS

- El presente concurso se realiza bajo la modalidad de entrega y/o cumplimiento de la prestación de acuerdo a lo establecido en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

Toda cuestión relativa al plazo de entrega, que a juicio del oferente requiera aclaración y/o alguna reconsideración, deberá ser planteada antes del vencimiento del plazo para formular la oferta, de modo tal que pueda ser resuelta por Fiduciaria del Norte S.A. y en su caso, comunicada al resto de los oferentes para que lo consideren en su oferta.

- La/s Facturas deberán confeccionarse a nombre de Fiduciaria del Norte S.A. o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante esta contratación, según corresponda.
- En caso de corresponder Remito/s, deberán utilizarse documentos oficiales. Los documentos que no cumplan con los requisitos establecidos por Resolución General N° 1415 de AFIP serán rechazados.


En el cuerpo del Remito R se deberá indicar el lugar de entrega determinado y debe estar firmado por el/los autorizados a recibir.

El/los remitos deberá indicarse, según sea el traslado de los bienes adjudicados:

- Quando se realice con *transporte de terceros*: denominación o razón social, domicilio comercial y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), de la empresa transportista.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>4 de 29</b>

- b) Cuando se realice con *transporte propio* (del proveedor): Especificar la condición de transporte propio en el remito.

## 8. VALOR DEL PLIEGO

El pliego tendrá un valor económico en moneda de curso legal (pesos) Novecientos Trece mil (\$913.000,00). Este importe no está sujeto a reembolso y deberá efectivizarse indefectiblemente mediante transferencia bancaria a la cuenta que se detalla a continuación:

**Producto:** CUENTA CORRIENTE

**Sucursal:** 30

**Número de Cuenta:** 226901

**C.B.U:** 3110030201000002269013

## 9. OFERENTES PREFERENCIALES

Fiduciaria del Norte S.A. dará preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, siempre que sus cotizaciones fueran objetivamente convenientes para los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extra provincial.

## 10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES


Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, **hasta las 10:00 horas del día martes 29 de octubre de 2024, sin excepción.**

## 11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA

La apertura de sobres se llevará a cabo el **día martes 29 de octubre de 2024 a las 10:00 horas**, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en A. Frondizi N°174 - 9° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>5 de 29</b>

El acto de apertura podrá ser presenciado por toda persona que manifieste interés, hasta el límite del aforo de la sala. También podrá ser visualizado en forma remota a través de la plataforma Teams mediante link que se publicará oportunamente en la página web [www.fiduciariadelnorte.com.ar](http://www.fiduciariadelnorte.com.ar). La falta de difusión online o los desperfectos de transmisión que pudieran ocurrir no invalidarán el acto de apertura.

## 12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas o elementos identificatorios externos. Es esencial que se preserve el anonimato del oferente. Únicamente se hará mención de la siguiente leyenda:


<p>Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de administrador fiduciario del <b>FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO CUIT 33-71144546-9</b></p> <p><b>Objeto:</b> S/ CONCURSO PÚBLICO N°07/2024, para la adquisición de productos varios, destinados al racionamiento y alimentación de dos mil ciento diez (2.110) personas del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social para el Área Metropolitana e Interior de la Provincia.</p> <p><b>Fecha de Apertura: 29/10/2024</b></p> <p><b>Hora: 10:00hs</b></p>
--

**El sobre contendrá lo siguiente:**

- a) Pliego de Condiciones Generales y Anexos I, II y III, **debidamente sellados y firmados en forma manuscrita u ológrafa en cada una de sus páginas por el oferente** (titular de la razón social o por quien/es tenga/n otorgado/s poder para ello). En caso de mediar modificaciones del pliego se comunicará mediante publicación en diario y página WEB, poniéndose a disposición de los interesados el pliego modificado individualizado en su parte superior con la leyenda FE DE ERRATAS que sustituirá al pliego original a todos los efectos desde su publicación.
- b) Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del precio total cotizado IVA INCLUIDO. En el caso de que la misma tenga un defecto de constitución de

Firma:

Sello o Aclaración:


	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>6 de 29</b>

monto de hasta 0,5% (medio punto porcentual) del valor de la oferta, el mismo podrá ser subsanado en el plazo de 24 horas hábiles. En cuanto a la fecha de vencimiento dispuesta en artículo 14, que difiera en 7 días más o menos de la fijada en el cheque podrá ser salvada por única vez por el oferente en el plazo de 24 horas hábiles. Esta garantía debe constituirse según lo establecido en el Artículo 14 GARANTÍA DE OFERTA.

- c) Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Resistencia.
- d) **La propuesta u oferta en original.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que **deberá** ser expresada en números y en letras, **al pie de esta, firmando en forma manuscrita y sellándola de conformidad.** Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique. Los precios incluirán fletes y/o todo costo de movilidad, según corresponda. Todas las hojas donde conste la propuesta/oferta deberán estar firmadas en forma manuscrita y selladas al pie, sin excepción.
- e) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas, quien las represente deberá adjuntar poder que acredite la facultad de suscribir las mismas.
- f) Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g) Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español. En caso de que algún material impreso se encuentre en otro idioma, el mismo deberá acompañarse de la traducción al español. En caso de que se haya establecido un formato específico para la formulación de ofertas (sea en el Anexo I “Condiciones Particulares” o en cuerpo del presente pliego si no se hubiere previsto dicho anexo), estas deberán ajustarse al mismo del modo más estricto posible.
- h) Constancias de: AFIP y/u organismo tributario provincial, donde conste el alta en la actividad/ rubro y/o categoría tributaria acorde a su propuesta, con una antigüedad no inferior a seis (6) meses contados de la fecha de participación en

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>7 de 29</b>

concurso. En los rubros o actividades vinculadas a alimentos, medicamentos, insumos vinculados al sector de la salud o derivados de compras realizadas a partir de leyes de emergencia, dicha antigüedad no deberá ser inferior a doce (12) meses computados de igual forma.


- i) Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar documentación adicional que acredite los siguientes requisitos:
1. Tener domicilio fiscal, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante **Reflejo de Datos Registrados de AFIP** coincidente con la Constancia de Inscripción de A.T.P.
  2. Contar con antigüedad mínima de dos (2) años de existencia en la provincia, acreditado con **habilitación del municipio** que corresponda y en el rubro que ofrecen; los oferentes que no estén sujetos a habilitación municipal podrán acreditar su antigüedad mediante constancia de la autoridad pública que regule su actividad.
- j) Original de recibo o comprobante que acredite la adquisición del pliego.
- k) Autorización expresa para que Fiduciaria del Norte S.A. retenga cualquier monto que se adeude al oferente para ser imputado al pago total o parcial (según corresponda) de cualquier deuda impaga de este último para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administre (conforme modelo adjunto, individualizado como Anexo II).

Será causal de rechazo automático la propuesta que fuera presentada sin dar cumplimiento o dando cumplimiento parcial con los requisitos de presentación enunciados en el encabezado del presente artículo, como asimismo los detallados en los apartados (a), (b), (d), (j) y (k) del mismo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas, desde la fecha de apertura de sobres.

Los oferentes o sus representantes podrán efectuar observaciones al Acto de Apertura de Sobre y/o a las propuestas presentadas en el mismo. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por los oferentes (o sus representantes), que efectúen las observaciones. Las observaciones, tendrán como única finalidad, dejar constancia de

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>8 de 29</b>

alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a) en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones y no impugnaciones a las Ofertas; b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación con la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes. El ejercicio de esta facultad no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

### **13. PRECIO DE REFERENCIA. MEJORA DE OFERTA**

Fiduciaria del Norte S.A. podrá preadjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas, conforme parámetros previstos en el artículo 19 del presente.

Cuando Fiduciaria del Norte S.A. fijare un “precio de referencia”, el oferente deberá formular su oferta o cotización, procurando la mayor aproximación al mismo. Fiduciaria del Norte S.A. tendrá amplias facultades para dejar sin efecto el proceso de contratación cuando las ofertas excedan el precio de referencia.

Antes de la preadjudicación Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar “mejora de oferta” conforme previsiones del artículo 47° del Reglamento de Compras y Contrataciones. El/los oferentes requeridos, podrán formular mejora de precio o de otras condiciones. La abstención de formulación de mejora implicará la ratificación de la oferta presentada.


### **14. GARANTÍA DE OFERTA**

El Oferente deberá constituir garantía de oferta por monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total cotizado (IVA incluido). En el caso de cotizar ofertas alternativas, incluidas las ofertas financiadas, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 1% de la mayor. El plazo de oferta expirará a los 60 (sesenta) días corridos (30 días correspondientes al plazo ordinario con más 30 días correspondientes al plazo adicional fijado en artículo 5 del presente) desde la apertura de sobre y/o hasta la adjudicación

Firma:

Sello o Aclaración:



	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>9 de 29</b>

y/o hasta la decisión de dar de baja el concurso, lo que ocurra primero. La retractación de la oferta durante el plazo de oferta habilitará la ejecución de la garantía (sea mediante la percepción o ejecución de valores o de la póliza, según la modalidad utilizada), sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Fiduciaria del Norte S.A. podrá ejecutar la garantía en forma total o parcial, y de considerarlo pertinente, también podrá decidir no ejecutar la garantía. Respecto del oferente que resulte adjudicado, el plazo de oferta recién expirará con la constitución de la garantía de contrato o garantía de adjudicación, de modo tal que si no constituye la garantía de adjudicación en el plazo indicado se considerará que retractó indebidamente su oferta, tornándose pasible de la ejecución de garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Esta garantía deberá constituirse **exclusivamente** por:

- Póliza de seguro de caución, a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO**; o
- Cheque de pago diferido o E-C.heq con vencimiento consignado a la fecha **28/12/2024**, a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO**.

#### **15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O DE CONTRATO**


Quien resulte Adjudicatario, deberá constituir una Garantía de Adjudicación o de Contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, **la misma deberá presentarse dentro de los cinco días corridos de recibida la comunicación de adjudicación para poder remitir la correspondiente orden de compra**. La falta de constitución de la garantía de adjudicación equivaldrá a la retractación de la oferta y habilitará la ejecución de la garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que se tomen con relación al oferente reticente.

La garantía de adjudicación deberá constituirse exclusivamente por:

- Póliza de seguro de caución, a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO**; o

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>10 de 29</b>

- Cheque de pago diferido o E-Cheq del oferente a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO**, con vencimiento consignado a los 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha estipulada para la entrega total de los bienes y/o efectiva prestación del servicio.

Esta Garantía, si no fuera ejecutada, será devuelta dentro de los 15 (quince) días hábiles una vez que el contratado cumpla satisfactoriamente la prestación a su cargo o al cumplirse el plazo de 12 (doce) meses, lo que suceda primero. La solicitud de devolución del instrumento queda a cargo de cada proveedor, eximiendo a Fiduciaria del Norte S.A de toda responsabilidad por los gastos que pueda generar.

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución de la prestación, la garantía debe ser reemplazada por otra que cubra el plazo de la prestación pendiente, bajo las mismas condiciones.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley. Asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.

La garantía operará como cláusula penal, de modo tal que el incumplimiento total o parcial del contrato, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.


Asimismo, en caso de incumplimiento, cuando se haya constituido garantía mediante entrega de cheque, Fiduciaria del Norte S.A. estará suficientemente legitimada a cobrar la cláusula penal antes referida, reteniendo monto adeudado al proveedor en el marco de la contratación incumplida, procediendo luego a la devolución del instrumento no ejecutado al proveedor.

En casos de incumplimientos parciales, inferiores al 50% del monto del contrato, será facultad de Fiduciaria del Norte S.A. aplicar una multa equivalente al 10% del monto incumplido, en vez de ejecutar la garantía. En estos casos, la falta de pago de esta multa, dentro de los cinco días corridos de comunicada dará lugar a la ejecución total de la garantía y la inhabilitación del proveedor según se establece en el párrafo siguiente.

Cuando el incumplimiento dé lugar a la pérdida o ejecución de la garantía regulada en este artículo, Fiduciaria del Norte S.A. podrá proceder a la inhabilitación del adjudicatario

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>11 de 29</b>

incumplidor para participar en futuras contrataciones que lleve adelante la compañía, para cualquiera de los fideicomisos que administra. Esta sanción accesoria, será comunicada en el domicilio contractual del incumplidor. La sanción será decidida por Fiduciaria del Norte S.A.

Constituirán incumplimientos de contrato, que habilitarán la ejecución de la garantía, toda modificación de marcas o precios de los productos contratados, de las cantidades o calidades comprometidas, modificación inconsulta de los plazos, retraso en la/s entrega/s, modificaciones inconsultas en las modalidades de entrega, realización de la obra o cualquier otro cambio inconsulto que modifique la oferta tomada en cuenta para la adjudicación.

#### **16. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA**


En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

#### **17. PREADJUDICACIÓN**

Finalizado el acto de Apertura, las ofertas se pondrán a disposición de los oferentes por el plazo de un (01) día hábil contado a partir de la apertura, los mismos podrán solicitar copia a su costa. Dentro del mismo plazo los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas de los otros participantes. Las observaciones no merecerán respuesta para quien/quienes las formulen y podrán ser consideradas al momento de la Pre-adjudicación. Vencido el plazo mencionado se procederá a la Pre-adjudicación. Producida la Pre-adjudicación será comunicada a todos los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los un (01) día hábil a contar desde la notificación de la misma. Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las cláusulas de este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y/o en su Anexo I (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como garantía de impugnación equivalente al

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>12 de 29</b>

cinco por ciento (5%) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para Fiduciaria del Norte S.A. y/o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante el procedimiento, según corresponda.

Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

### **18. ADJUDICACIÓN**

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la Garantía De Adjudicación o de Contrato o cumplimentar la instrumentación pertinente por las vías que indique Fiduciaria del Norte S.A.


### **19. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, teniendo en cuenta:

- Características del/los productos ofrecidos.
- Plazo de entrega (según oferta).
- Precio y/o financiación y relación precio/producto (según oferta).
- Radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente) (según oferta).

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>13 de 29</b>

- Inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes crediticios negativos del oferente (según documentación interna y/o informe comercial especializadas: NOSIS, VERAZ, etc.).

Los ítems señalados, serán ponderados por Fiduciaria del Norte S.A. pudiendo priorizar uno o algunos sobre otros conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.


En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto el concurso o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

## **20. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**

La solución de toda cuestión no reglada en modo específico que pudiere suscitarse en el curso de este proceso y de la/s contrataciones que del mismo pudieran resultar, se ajustará a las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones de Fiduciaria del Norte S.A., y al orden de prelación previsto en su artículo 84°. La participación en este proceso hace presumir el conocimiento y aceptación de dicha normativa.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>14 de 29</b>

**ANEXO I**  
**PLIEGO DE CONDICIONES – PARTICULARES**

Los productos requeridos que se detallan a continuación son para consumo durante el lapso de 120 días. Desde el 01 de noviembre hasta el 28 de febrero de 2025 inclusive.

Artículo	Cantidades	Unidad de medida
<b>CARNE VACUNA AGUJA:</b> Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	21.775,00	Kilogramos
<b>CARNE POLLO:</b> Fresco, clase "A", no congelado, apto para consumo humano, de 2 kgs. c/u.	36.565,00	Kilogramos
<b>CARNE VACUNA PULPA:</b> Fresca, no congelada, de novillo, sin grasa visible y escaso tejido conectivo, apta para consumo humano.	12.912,00	Kilogramos
<b>CARNE VACUNA COSTILLA:</b> Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	10.762,00	Kilogramos
<b>PAN:</b> Tipo mignon, fresco, de 15 a 16 unidades por cada kilogramo, con un peso aprox. de 60 gramos c/u	56.852,00	Kilogramos
<b>PAN RALLADO:</b> de pan tipo francés, buena calidad, listo para consumo	1.435,00	Kilogramos
<b>CEBOLLA:</b> Entera, sana, limpias con piel, sin brotes con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	11.003,00	Kilogramos
<b>ZANAHORIA:</b> Entera, limpia, libre de tierra con un peso aproximado de 80 gramos c/u.	14.044,00	Kilogramos
<b>TOMATE:</b> Entero, sano, limpio, de madurez apropiado, con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	2.870,00	Kilogramos
<b>PAPA:</b> Entera, sana, sin brotes, libre de tierra, con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	51.061,00	Kilogramos
<b>MORRON:</b> entero, sano, sin lesiones, sin manchas, color verde. Con un peso aproximado de 80 gramos.	1.807,00	Kilogramos
<b>PEREJIL:</b> sana, fresca, hojas enteras, sin hoja amarillas.	75,00	Kilogramos
<b>ZAPALLO:</b> Entero, sano, fresco, limpio, bien formado y desarrollado, turgentes, suficientemente maduro, sin lesiones, sin manchas, con un peso mínimo de 1 kg.	17.039,00	Kilogramos
<b>HUEVO:</b> Primera calidad, de aproximadamente de 60 gramos c/u.	17.937	Unidades
<b>NARANJAS:</b> Limpias, con madurez apropiada, tamaño uniforme con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	473.760	Unidades

**Distribución de artículos por unidades penitenciarias y días de bajada por artículos durante el lapso de 120 días, a partir del 01 de noviembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025 inclusive.**


**HORARIO DE ENTREGA: DE 07:00 A 08:00 HORAS**

**HORARIO DE ENTREGA: DE 06:00 A 07:00 HORAS (PAN)**

14

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>15 de 29</b>


**DETALLE DE DISTRIBUCION DE MERCADERIAS**

**ZONA METROPOLITANA**

		<b>CARNES VACUNAS Y CARNE POLLO</b>			
<b>Renglón</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>AGUJA</b>	<b>POLLO</b>	<b>PULPA</b>	<b>COSTILLA</b>
1	<b>Departamento Complejo Penitenciario N° I.- (695 Raciones)</b>	7.172,00	12.044,00	4.253,00	3.545,00
ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES					
2	<b>Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras),- (70 Raciones)</b>	722,00	1.213,00	428,00	357,00
ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES					
3	<b>Unidad Penitenciaria I Mujeres.- (50 Raciones).</b>	516,00	867,00	306,00	255,00
ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES					
4	<b>Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios.- (40 Raciones).</b>	413,00	693,00	245,00	204,00
ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES					
5	<b>Unidad Penitenciaria VI (Pre- Egreso).- (30 Raciones)</b>	310,00	520,00	184,00	153,00
ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES					

Firma:

Sello o Aclaración:

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>16 de 29</b>

6	<b>Instituto de Formación Penitenciaria.-</b> (10 Raciones).	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		103,00	173,00	61,00	51,00
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
7	<b>Sección Taller.-</b> (10 Raciones).	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		103,00	173,00	61,00	51,00
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
8	<b>División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias</b> (10 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		103,00	173,00	61,00	51,00
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
9	<b>Centro de Atención al Menor "Aldea Tres Horquetas "-</b> (10 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		103,00	173,00	61,00	51,00
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			


**ZONA INTERIOR**

<b>CARNES VACUNAS Y CARNE POLLO</b>					
	<b>UNIDADES</b>	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
10	<b>Departamento Complejo Penitenciario N° II.-</b> (637 Raciones)	6.574,00	11.039,00	3.898,00	3249,00
ENTREGA TODOS LOS DIAS					
11	<b>Unidad Penitenciaria II (General San Martín)</b> (152 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		1.569,00	2.634,00	930,00	775,00
		ENTREGA DE LUNES A SABADOS			

Firma:

Sello o Aclaración:



	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>17 de 29</b>


12	Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli) (147 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		1.517,00	2.548,00	900,00	750,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS			
13	Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela) (140 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		1.445,00	2.426,00	857,00	714,00
		ENTREGA DIAS MARTES			
14	Unidad Penitenciaria IV (Charata) (109 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		1125,00	1.889,00	667,00	556,00
		ENTREGA DIAS MARTES			

**ZONA METROPOLITANA**

<b>PAN Y PAN RALLADO</b>			
Renglón	<u>UNIDADES</u>	PAN	PAN RALLADO
15	Departamento Complejo Penitenciario N° I.- (695 Raciones)	19.296,00	473,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
16	Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras),- (70 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		1.728,00	48,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>18 de 29</b>

17	<b>Unidad Penitenciaria I Mujeres.-</b> (50 Raciones).	PAN	PAN RALLADO
		1.152,00	34,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
18	<b>Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios.-</b> (40 Raciones).	PAN	PAN RALLADO
		1.008,00	27,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
19	<b>Unidad Penitenciaria VI (Pre- Egreso).-</b> (30 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		648,00	20,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
20	<b>Instituto de Formación Penitenciaria.-</b> (10 Raciones).	PAN	PAN RALLADO
		144,00	7,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
21	<b>Sección Taller.-</b> (10 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		144,00	7,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
22	<b>División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias.-</b> (10 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		144,00	7,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
23	<b>Centro de Atención al Menor "Aldea Tres Horquetas".-</b> (10 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		144,00	7,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS

Firma:

Sello o Aclaración:

**REGISTRO****R-PR-COM-10.04****PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES  
PARA CONCURSOS PÚBLICOS**

Rev. 18

19 de 29

**ZONA INTERIOR**

<b>PAN Y PAN RALLADO</b>			
	<b><u>UNIDADES</u></b>	<b>PAN</b>	<b>PAN RALLADO</b>
24	<b>Departamento Complejo Penitenciario N° II.-</b> (637 Raciones)	17.626,00	433,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
25	<b>Unidad Penitenciaria II (General San Martin)</b> (152 Raciones)	<b>PAN</b>	<b>PAN RALLADO</b>
		4.090,00	103,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
		<b>PAN</b>	<b>PAN RALLADO</b>
26	<b>Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli)</b> (147 Raciones)	4.061,00	100,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
27	<b>Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela)</b> (140 Raciones)	<b>PAN</b>	<b>PAN RALLADO</b>
		3.744,00	95,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
		<b>PAN</b>	<b>PAN RALLADO</b>
28	<b>Unidad Penitenciaria IV (Charata)</b> (109 Raciones)	2.923,00	74,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS

Firma:

Sello o Aclaración:

**ZONA METROPOLITANA**

VERDURAS, HORTALIZAS, HUEVO Y FRUTAS										
Renglón	UNIDADES	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
29	Departamento Complejo Penitenciario N° I.- (695 Raciones)	3.624,00	4.625,00	945,00	16.819,00	594,00	24,00	5.612,00	5.908,00	160.800,00
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								
30	Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras),- (70 Raciones)	365,00	466,00	95,00	1.694,00	60,00	2,00	565,00	595,00	14.400,00
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								
31	Unidad Penitenciaria I Mujeres.- (50 Raciones).	261,00	333,00	68,00	1.210,00	43,00	2,00	404,00	425,00	9.600,00
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								
32	Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios.- (40 Raciones).	209,00	266,00	54,00	968,00	34,00	1,00	323,00	340,00	8.400,00
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								
33	Unidad Penitenciaria VI (Pre- Egreso).- (30 Raciones)	156,00	200,00	41,00	726,00	26,00	1,00	242,00	255,00	5.400,00
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								

Firma:

Sello o Aclaración:

34	Instituto de Formación Penitenciaria.- (10 Raciones).	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		52,00	67,00	14,00	242,00	9,00	1,00	81,00	85,00	1.200,00
ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES										
35	Sección Taller.- (10 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		52,00	67,00	14,00	242,00	9,00	1,00	81,00	85,00	1.200,00
ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES										
36	División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias.- (10 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		52,00	67,00	14,00	242,00	9,00	1,00	81,00	85,00	1.200,00
ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES										
37	Centro de Atención al Menor "Aldea Tres Horquetas".- (10 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		52,00	67,00	14,00	242,00	9,00	1,00	81,00	85,00	1.200,00
ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES										

**ZONA INTERIOR**

VERDURAS, HORTALIZAS, HUEVO Y FRUTAS										
	UNIDADES	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
38	Departamento Complejo Penitenciario N° II.- (637 Raciones)	3.322,00	4.239,00	866,00	15.415,00	545,00	22,00	5.144,00	5.415,00	146.880,00
ENTREGA TODOS LOS DIAS										


Firma:

Sello o Aclaración:

39	Unidad Penitenciaria II (General San Martin) (152 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		793,00	1.012,00	207,00	3.678,00	130,00	5,00	1.227,00	1.292,00	34.080,00
ENTREGA DE LUNES A SABADOS										
40	Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli) (147 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		767,00	978,00	200,00	3.557,00	126,00	5,00	1.187,00	1.250,00	33.840,00
ENTREGA TODOS LOS DIAS										
41	Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela) (140 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		730,00	932,00	190,00	3.388,00	120,00	5,00	1.131,00	1.190,00	31.200,00
ENTREGA DIAS MARTES Y VIERNES										
42	Unidad Penitenciaria IV (Charata) (109 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		568,00	725,00	148,00	2.638,00	93,00	4,00	880,00	927,00	24.360,00
ENTREGA 2 VECES POR SEMANA										

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>23 de 29</b>

## ANEXO 1.A VALORES PROYECTADOS

Artículo	Valor proyectado*
<b>CARNE VACUNA AGUJA:</b> Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	\$8.500,00
<b>CARNE POLLO:</b> Fresco, clase "A", no congelado, apto para consumo humano, de 2 kgs. c/u.	\$3.800,00
<b>CARNE VACUNA PULPA:</b> Fresca, no congelada, de novillo, sin grasa visible y escaso tejido conectivo, apta para consumo humano.	\$10.000,00
<b>CARNE VACUNA COSTILLA:</b> Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	\$9.500,00
<b>PAN:</b> Tipo mignon, fresco, de 15 a 16 unidades por cada kilogramo, con un peso aprox. de 60 gramos c/u	\$3.000,00
<b>PAN RALLADO:</b> de pan tipo francés, buena calidad, listo para consumo	\$2.500,00
<b>CEBOLLA:</b> Entera, sana, limpias con piel, sin brotes con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	\$1.300,00
<b>ZANAHORIA:</b> Entera, limpia, libre de tierra con un peso aproximado de 80 gramos c/u.	\$1.000,00
<b>TOMATE:</b> Entero, sano, limpio, de madurez apropiado, con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	\$2.500,00
<b>PAPA:</b> Entera, sana, sin brotes, libre de tierra, con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	\$1.300,00
<b>MORRON:</b> entero, sano, sin lesiones, sin manchas, color verde. Con un peso aproximado de 80 gramos.	\$3.000,00
<b>PEREJIL:</b> sana, fresca, hojas enteras, sin hoja amarillas.	\$1.000,00
<b>ZAPALLO:</b> Entero, sano, fresco, limpio, bien formado y desarrollado, turgentes, suficientemente maduro, sin lesiones, sin manchas, con un peso mínimo de 1 kg.	\$1.500,00
<b>HUEVO:</b> Primera calidad, de aproximadamente de 60 gramos c/u.	\$200,00
<b>NARANJAS:</b> Limpias, con madurez apropiada, tamaño uniforme con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	\$100,00

\*Valor proyectado para la provisión durante el periodo de tiempo total de 120 días.


Detalle de las direcciones de cada unidad penitenciaria y de los encargados de economato responsables de las recepciones de los artículos:

### ZONA METROPOLITANA

UNIDADES	ENCARGADO ECONOMATO
<b>Departamento Complejo Penitenciario N° I.-</b>	ADJUTOR PRINCIPAL LEGAJO N° 131.778 JESUS ABEL CLAVEL SUBOFICIAL MAYOR LEGAJO N° 129.634 JOSE MERELES, SUBOFICIAL MAYOR LEGAJO N° 129.635 ROBERTO CARLOS MOSQUEDA

Firma:

Sello o Aclaración:


	<b>REGISTRO</b>		<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>		<b>Rev. 18</b>	<b>24 de 29</b>

<b>Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras),-</b>	<b>ENCARGADO ECONOMATO</b>
	SUBOFICIAL MAYOR LEGAJO N° 129.633 MARCELO JAVIER MEDINA CABO PRIMERO LEGAJO N° 132.697 SERGIO DANIEL ROLON
<b>Unidad Penitenciaria I Mujeres.-</b>	<b>ENCARGADO ECONOMATO</b>
	CABO PRIMERO LEGAJO N° 132.730 MARIELA ELIZABETH QUIROZ AGENTE LEGAJO N° 133.151 GISELA MABEL PONCE
<b>Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios.-</b>	<b>ENCARGADO ECONOMATO</b>
	SUBADJUNTOR LEGAJO N° 132.153 ROCIO MAGDALENA SOTELO CABO PRIMERO LEGAJO N° 132.600 ELIANA ROCIO CAMPUZANO
<b>Unidad Penitenciaria VI (Pre-Egreso).-</b>	<b>ENCARGADO ECONOMATO</b>
	SARGENTO AYUDANTE LEGAJO N° 130.818 RUBEN DARIO VERA SARGENTO AYUDANTE LEGAJO N° 130.819 JAVIER EDUARDO ROMERO
<b>Instituto de Formación Penitenciaria.-</b>	<b>ENCARGADO ECONOMATO</b>
	SUBOFICIAL PRINCIPAL LEGAJO N° 129.642 FABRICIO HUGO SALINAS SARGENTO LEGAJO N° 132.003 AIDA VIRGINIA FERREYRA
<b>Sección Taller.-</b>	<b>ENCARGADO ECONOMATO</b>
	SARGENTO LEGAJO N° 131.965 MIGUEL IGNACIO VALLEJOS - SARGENTO LEGAJO N° 132.015 JORGE ALBERTO CHAMORRO
<b>División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias.-</b>	<b>ENCARGADO ECONOMATO</b>
	ADJUTOR PRINCIPAL LEGAJO N° 132.171 LEONARDO GABRIEL GONZALEZ ADJUTOR PRINCIPAL LEGAJO N° 132.665 JONATHAN ULISES MORZAN
<b>Centro de Atención al Menor "Aldea Tres Horquetas".-</b>	<b>ENCARGADO ECONOMATO</b>
	SUBOFICIAL MAYOR LEGAJO N° 129.630 CRISTIAN ADRIAN GOMEZ SARGENTO LEGAJO N° 132.005 DANIEL ALBERTO SANCHEZ

Firma:

Sello o Aclaración:



	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>25 de 29</b>


**ZONA INTERIOR**

<b>UNIDADES</b>	<b>ENCARGADO ECONOMATO</b>
<b>Departamento Complejo Penitenciario N° II.-</b>	SUBALCAIDE LEGAJO N° 131.237 ROBERTO EDGARDO RAMIREZ  SARGENTO PRIMERO LEGAJO N° 131.697 OMAR ANGEL GRBICH LEAL SARGENTO LEGAJO N° 132.034 LUIS OSCAR VIZCARRA
<b>Unidad Penitenciaria II (General San Martín)</b>	<b style="text-align: center;">ENCARGADO ECONOMATO</b>  SARGENTO AYUDANTE LEGAJO N° 130.795 ROBERTO ABEL ALEGRE  SARGENTO PRIMERO LEGAJO N° 131.724 CRISTIAN DANIEL PEGORARO
<b>Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli)</b>	<b style="text-align: center;">ENCARGADO ECONOMATO</b>  SARGENTO AYUDANTE LEGAJO N° 131.252 CRISTIAN ALBERTO MANSILLA  CABO PRIMERO LEGAJO N° 132.559 DANIEL ENRIQUE RIQUEL
<b>Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela)</b>	<b style="text-align: center;">ENCARGADO ECONOMATO</b>  SARGENTO PRIMERO LEGAJO N° 131.775 FABIAN GONZALO OLYSINSKY  SARGENTO PRIMERO LEGAJO N° 131.698 MARIO HERNAN PALACIO
<b>Unidad Penitenciaria IV (Charata)</b>	<b style="text-align: center;">ENCARGADO ECONOMATO</b>  SARGENTO AYUDANTE LEGAJO N° 131.289, JOSE LUIS RODRIGUEZ  SARGENTO PRIMERO LEGAJO N° 131.714, DIEGO ALBERTO ALARCON.

- La frecuencia enunciada en la distribución de los productos estará a cargo del proveedor que resulte adjudicado.
- Las ubicaciones enunciadas de cada alcaldía son los pertinentes lugares de entrega (flete a cargo de cada proveedor adjudicado).
- El personal “encargados de economato” de cada alcaldía será el autorizado a recibir en cada punto de entrega los productos adjudicados, y son quienes deben dar su conformidad en los Remitos (mediante firma, aclaración, DNI y sello si correspondiere).

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>26 de 29</b>

**Indispensable:**

- La oferta y/o cotización deberá respetar el formato establecido en el “**Cuadro con detalles de los bienes a cotizar**”.
- Iniciado el acto de apertura de sobres y hasta las 20:00hs del mismo día, deberá remitirse la oferta y/o cotización en formato Excel al siguiente e-mail: [compras@fiduciariadelnorte.com.ar](mailto:compras@fiduciariadelnorte.com.ar), respetando el formato establecido en el “**Cuadro con detalles de los bienes a cotizar**”. **El envío del e-mail en forma previa al acto de apertura de sobres será causal de desestimación automática de la oferta.**
- El proveedor que resulte adjudicado debe asegurar la integridad de los productos, asegurando la cadena de frío, de corresponder, y el abastecimiento total de los bienes adjudicados durante el lapso estipulado de 120 (ciento veinte) días. Es por ello, que deberá responder en el caso de que la calidad sea inferior a la solicitada en este Pliego de Condiciones, y toma a su cargo el caso fortuito y/o fuerza mayor.
- El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar los remitos pertinentes ordenados cronológicamente y de forma posterior se les proveerá planilla que deberán completar para control.
- Deberá presentar copia de habilitación comercial y/o bromatológica para elaboración de alimentos y/o libreta sanitaria y habilitación para traslado de alimentos expedida por bromatología u organismo competente.


**Forma de pago:** Se requiere para el presente Concurso que el proveedor cotice consignando la siguiente alternativa de pago:

- **De contado:** mediante transferencia bancaria contra entrega de los bienes adjudicados y presentación de facturas y remitos conformados por cada uno de los períodos (total de 4 períodos mensuales, es decir, 4 pagos con fechas posteriores al 20 de cada mes).

**Plazo de entrega:** El proveedor deberá dar inicio al cumplimiento del objeto de la contratación a partir del 01 de noviembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025 inclusive, es decir un total de 120 días.\*

Firma:


Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>27 de 29</b>

*\*Se hace saber que conforme los plazos administrativos propios del proceso en ejecución, el periodo de suministro podrá modificarse, lo cual queda sujeto a definición del fiduciante, siendo notificado oportunamente.*

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 18	28 de 29

**ANEXO II**  
**AUTORIZACION DE COMPENSACION DE CRÉDITOS**

AUTORIZO irrevocablemente a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO CUIT 33-71144546-9**, a retener toda suma de dinero que se me pudiera adeudar como proveedor contratado en el marco del Concurso Público N° 07/2024 del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO CUIT 33-71144546-9**, para ser aplicado a pagar (total o parcialmente) toda deuda líquida y exigible a cargo del suscripto / de mi representada (tachar lo que no corresponda) a favor de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos públicos que dicho fiduciario administra. Resistencia,.....de .....de 2024.


	<b>POR DERECHO PROPIO</b>
Firma ológrafa	
DNI	
Aclaración	

	<b>EN REPRESENTACION</b>
Firma ológrafa	
DNI del firmante	
Aclaración	
Razón Social o Nombre del Representado	
CUIT del representado	

(tachar lo que no corresponda)

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 18</b>	<b>29 de 29</b>

**ANEXO III**  
**DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE**

Se solicita completar el siguiente cuadro con los datos de contacto oficiales del oferente, con el fin de poder comunicarnos a través de este:

<b>Nombre y Apellido o Razón social del Oferente</b>	
<b>Domicilio electrónico</b>	
<b>Número de teléfono</b>	
<b>Domicilio legal</b>	

Firma:

Sello o Aclaración: